



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
e ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 02 OCT 2013

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. DA N° 41/2013, caratulado: "S/CONTRATACIÓN CONTADORES PÚBLICOS DE ACUERDO A NECESIDADES INDICADAS EN NOTA INT. N° 240/13, LETRA: TCP SC.-"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 044/2013, se autorizó la contratación del profesional C.P. María Belén ROJAS, D.N.I. 34.232.904, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 43 de este Tribunal, con el objeto de realizar tareas de revisión, asistencia y asesoramiento, en relación a las actuaciones que le indiquen los Auditores Fiscales de la Delegación a la cuál se lo asigne, en coordinación con la Secretaría Contable, con el objeto de recibir, registrar, examinar y analizar las cuentas que se le asigne.

Que atento a la cláusula tercera del Convenio Marco mencionado precedentemente, mediante Resolución Plenaria N° 189/2013, según consta agregado a fs. 231 a 232, se autorizó por única vez, la prórroga prevista por un plazo de SEIS (6) meses, a partir del día 01 de Septiembre del corriente año, por la suma total de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000,00), pagaderos en seis (6) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), correspondiente a una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales de trabajo, distribuidas en siete (7) horas diarias de Lunes a Viernes de 08 a 15 horas.

Que el Auditor Fiscal C.P. Rafael Anibal CHOREN, a cargo de la Delegación G.E.A. - T.C.P. I.P.A.U.S.S., mediante Nota N° 1836/13 Letra GEA - TCP IPAUSS de fecha 01/10/2013, obrante a fojas 279, informa que la C.P. María Belén ROJAS, ha prestado las tareas asignadas según la cláusula primera del contrato respectivo de manera satisfactoria.

Que la contratada ha presentando para su cancelación la factura C N° 0001-00000022, agregada a fojas 280, por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), correspondiente a los honorarios profesionales por el período Septiembre 2013.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

///...2.-

afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura C Nº 0001-00000022 a la C.P. María Belén ROJAS, por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), en concepto de honorarios profesionales por las tareas desarrolladas en el período Septiembre de 2013, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago. Ello, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

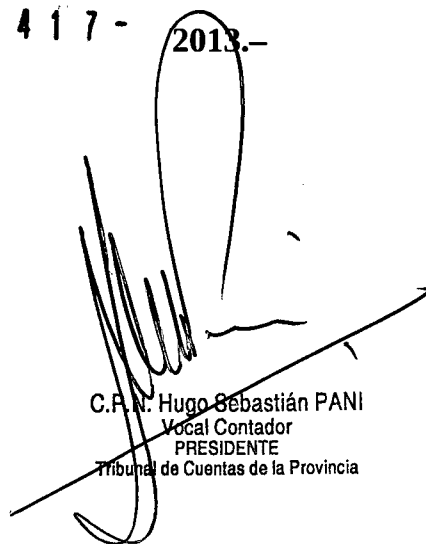
ARTICULO 2º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

417 - 2013.-

TCP
Confección DF
Control Z
Comité Z


C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia